



Guatemala, 09 de marzo de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-132-2021

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De manera respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras realizó la verificación relativa a la falta de pago de algunos meses del señor Pedro Noe Brito Hermoso, enfermero del Hospital de la Policía Nacional Civil, con la finalidad de establecer los motivos de la falta de pago de 3 meses de salario del señor Brito Hermoso. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de brindar seguimiento al oficio 185-2020-Ref. OEGB/oegb, signado por Msc. Edgar Rodolfo Vásquez Salazar, en su calidad de Jefe de Sección de Prevención de la Salud con fecha 9 de julio de 2020, donde remite al Subdirector General de Salud Policial Doctor Jorge Mario Cifuentes Saravia el referido oficio, en el cual solicita se realice el procedimiento correspondiente para hacer efectivo el pago de los honorarios del señor Pedro Noé Brito Hermoso, quien prestó servicios en el Hospital de la Policía Nacional Civil y aún se le adeudan los meses de abril, mayo y junio de 2020.
2. Girar sus instrucciones a donde corresponda encaminadas a procurar que el personal trabajador, inicie sus labores de acuerdo a lo que se establezca en el contrato, a efecto de evitar hechos como los presentes.

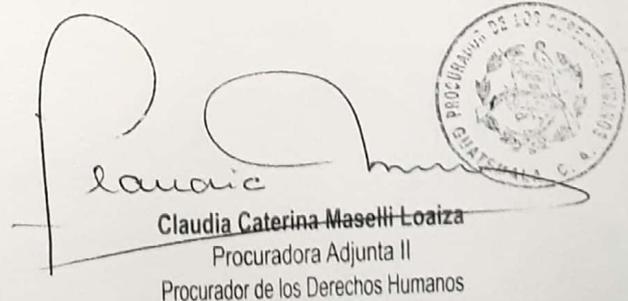
Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
Gendri Rocael Reyes Mazariegos
Ministro de Gobernación
Su despacho



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos